

## **Anexo I**

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SU UTILIZACIÓN POR PARTE DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. M. L. CAPREDONI**

#### **Artículo 1°: LICITANTE**

La Municipalidad de Bolívar, por intermedio de su Secretaria de Salud, llama a Licitación Privada para la adquisición de medicamentos para su utilización por parte del Hospital Municipal Dr. M. L. Capredoni. Los medicamentos anteriormente mencionados y que se detallan en el artículo 4° de este Pliego deberán poseer un vencimiento superior a un (1) año.

#### **Artículo 2°: AUTORIDAD DE APLICACIÓN**

La Municipalidad de Bolívar, con sede en Av. Belgrano N° 11, de la Ciudad de San Carlos de Bolívar, será la Autoridad de Aplicación de esta Licitación.

#### **Artículo 3°: MARCO JURIDICO.**

La Licitación Privada se registrá por las siguientes normas teniendo en cuenta el orden de prelación con que se anuncian:

- a) El Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) La Ley Orgánica Municipal
- c) El Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires
- d) El Reglamento de Contrataciones de la Municipalidad de Bolívar (Dec. 466/95)
- e) La Ordenanza General N° 267.

#### **Artículo 4°: OBJETO:**

### **ESPECIFICACIONES**

<b>Rengló n N°</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>
1	ANTICOAGULANTE - ACENOCUMAROL 4 MG COMP SINTROM	800
	ANTIVIRAL - ACICLOVIR CREMA	15
	ANTIANEMICO - ACIDO FOLICO 5 MG COMP	3000
	SIMPATICOMIMETICO - ADRENALINA 1 MG/1 ML AMP	100
	ANTIINFLAMATORIO - AGUA BLANCA DE CODEX X 250 ML.	6
	CICATRIZANTE - AGUA D"ALIBOUR X 250 ML	6
	SOLUCIONES - AGUA PARA INYECCION X 10 ML	6000
	ALCOHOL USO MEDICINAL - ALCOHOL 96 ° X 1 LT	200

	ALCOHOL USO MEDICINAL - ALCOHOL EN GEL X 1 LT	80
	ANTIHIPERTENSIVO - ALFAMETILDOPA 500 MG COMP	200
	ANTIGOTOSO - ALLOPURINOL 300 MG COMP	500
	ANSIOLITICO - ALPRAZOLAM 0.5 MG COMP	1.500
	ANSIOLITICO - ALPRAZOLAM 1 MG COMP	1.200
	ANSIOLITICO - ALPRAZOLAM 2 MG COMP	3.500
	ANTIBIOTICOS - AMICACINA 500 MG/2ML AMP	100
	ANTIARRITMICO - AMIODARONA AMP	200
	ANTIHIPERTENSIVO - AMLODIPINA 10 MG COMP	5.000
	ANTIBIOTICOS - AMOXICILINA 400 + ACIDO CLAVULANICO 57 MG SUSP.X 70 ML	80
	ANTIBIOTICOS - AMOXICILINA + ACIDO CLAVULANICO 1 GR COMP	4.500
	ANTIBIOTICOS - AMOXICILINA 1 GR AMP	70
	ANTIBIOTICOS - AMOXICILINA 250 MG SUSP.	20
	ANTIBIOTICOS - AMOXICILINA 500 MG COMP	5.000
	ANTIBIOTICOS - AMOXICILINA 500 MG SUSP	250
	ANTIBIOTICOS - AMPICILINA + SULBACTAM 1.5 GR AMP	1500
	ANTIPSICOTICO - ARIPIRAZOL 10 MG COMP	900
	ANALGESICOS - ASPIRINA 100 MG COMP	6000
	CARDIOTONICO - ATENOLOL 25 MG COMP	200
	ANTIHIPERTENSIVO - ATENOLOL 50 MG COMP	1500
	HIPOCOLESTEROLMIANTE - ATORVASTATINA 10 MG COMP	1500
	BETABLOQUEANTE - ATRACURIO 50 MG/5 ML AMP	150
	ANTICOLINERGICO - ATROPINA AMP.	200
	ANTIBIOTICOS - AZITROMICINA 500 MG COMP	500
	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - AZELASTINA 0.05 % COLIRIO	4
	ANTIBACTERIANO - BETAMETASONA 0.1% + GENTAMICINA 0.1% + MICONAZOL 2% CREMA	70
	ANTIBACTERIANO - BETAMETASONA ACETATO 6 MG + FOSFATO 6 MG AMP X 2 ML	500
	ANTIINFLAMATORIO - BETAMETASONA BASE 50 MG/100 ML GOTAS ORALES	50
	ANTIBIOTICOS - BETAMETASONA CREMA	80
	ANTIPARKINSONIANO - BIPRIDENO 2 MG COMP	1000

	ANTIDIARREICO - BISMUTO CREMA 3% SUSP	10
	BETABLOQUEANTE - BISOPROLOL 10 MG COMP	240
	BETABLOQUEANTE - BISOPROLOL 5 MG COMP	1.500
	MUCOLITICO - BROMHEXINA JARABE	120
	CORTICOSTEROIDE - BUDESONIDE 200 MCG AEROSOL	40
	CORTICOSTEROIDE - BUDESONIDE 200 MCG + FORMOTEROL 6 MCG CAP.P/INHALAR	6000
	CORTICOSTEROIDE - BUDESONIDE GOTAS PARA NEBULIZAR	350
	ANESTESICO LOCAL - BUPIVACAINA 0.5% X 20 ML FCO AMP ASTRA	10
	ANESTESICO LOCAL - BUPIVACAINA HIPERBARICA 5 MG/ML X 4 ML AMP GOBBI	100
	ANTIDEPRESIVO - BUPROPION 150 MG COMP	1200
	DOPAMINERGICO - CABERGOLINA 0.5 MG COMP	48
	CALCIO BASE - CALCIO ACETATO 1 GR COMP	1000
	ANTICONVULSIDANTE - CARBAMAZEPINA 200 MG COMP	6000
	ANESTESICO LOCAL - CARTICAINA 4% + ADRENALINA 1:100.000 CARPULE	600
	ANTIANGINOSO - CARVEDILOL 12 MG COMP	1000
	ANTIBIOTICOS - CEFALEXINA 500 MG COMP	4000
	ANTIBIOTICOS - CEFALEXINA 500 MG SUSP	100
	ANTIBIOTICOS - CEFALOTINA 1 GR AMP	900
	ANTIBIOTICOS - CEFAZOLINA 1 GR AMP	300
	ANTIBIOTICOS - CEFOTAXIMA 1 GR AMP	50
	ANTIBIOTICOS - CEFTAZIDIMA 1 GR AMP	100
	ANTIBIOTICOS - CEFTRIAXONA 1 GR IM/IV AMP	100
	ANTIBIOTICOS - CIPROFLOXACINA + HIDROCORTISONA GOTAS OTICAS	75
	ANTIBIOTICOS - CIPROFLOXACINA 200 MG AMP	600
	ANTIBIOTICOS - CIPROFLOXACINA 500 MG COMP	1500
	ANTIBIOTICOS - CIPROFLOXACINA GOTAS OFTALMICAS	10
	ANTIBIOTICOS - CLARITROMICINA 250 MG SUSP	25
	ANTIBIOTICOS - CLARITROMICINA 500 MG AMP	300
	ANTIBIOTICOS - CLARITROMICINA 500 MG COMP	2000
	ANTIBIOTICOS - CLINDAMICINA 600 MG AMP	200

	ANSIOLITICO - CLOBAZAM 10 MG COMP	210
	ANSIOLITICO - CLONAZEPAM 0.5 MG COMP	2000
	ANSIOLITICO - CLONAZEPAM 2 MG COMP	3500
	ANTISEPTICO LOCAL - CLORHEXIDINA JABON 4% X 500 ML	48
	NEUROLEPTICO - CLORPROMAZINA 50 MG /2 ML IV AMP	300
	SUPLEMENTO ELECTROLITICO – CLORURADO HIPERTONICO X 10 ML	500
	NORMALIZADOR DE CALEMIA - CLORURO DE POTASIO 15 MEQ AMP	2100
	ANTIMICOTICOS - CLOTRIMAZOL CREMA	30
	MULTIVITAMINICO - COMPLEJO B ( VIT B1 250 MG + VIT B6 250 MG + VIT B12 3 MG) COMP	2000
	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - DESLORATADINA 5 MG + BETAMETASONA 0.6 MG COMP	100
	CORTICOSTEROIDE - DEXAMETASONA 8 MG AMPOLLAS	2400
	ANSIOLITICO - DIAZEPAM 10 MG AMP	600
	ANSIOLITICO - DIAZEPAM 10 MG COMP	2000
	ANSIOLITICO - DIAZEPAM ENEMA	5
	ANALGESICOS - DICLOFENAC + PIRIDINOL COMP	3000
	ANALGESICOS - DICLOFENAC 50 MG COMP	6000
	ANALGESICOS - DICLOFENAC 75 MG AMP	2000
	ANTIINFLAMATORIO - DICLOFENAC SODICO 50 MG + MISOPROSTOL 200 MCG COMP	80
	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - DIFENHIDRAMINA 250 MG / 100 ML JARABE X 120 ML	100
	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - DIFENHIDRAMINA 50 MG COMP	1500
	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO - DIFENHIDRAMINA AMP	400
	CARDIOTONICO - DIGOXINA 0.25 COMP	300
	ANTIANGINOSO - DILTIAZEM 60 MG COMP	1000
	ANTIEMETICO - DIMENHIDRINATO 50 MG COMP	300
	ANTIPIRETICO - DAPIRONA 1 GR AMP	800
	ANTIPIRETICO - DAPIRONA 2.5 GR AMP	200
	ANTIPIRETICO - DAPIRONA 5% X 120 ML JARABE	60
	ANTICONVULSIVANTE - DIVALPROATO DE SODIO 500 MG COMP	700
	ANTIGLAUCOMATOSO - DORZOLAMIDA + TIMOLOL	15

	(GLAUCOTENSIL TD) GOTAS OFTALMICAS	
	ANTIHIPERTENSIVO - ENALAPRIL 10 MG COMP	14
	ANTITROMBOTICO - ENOXAPARINA 40 MG JERINGAS PRE-LLENADAS	300
	ANTITROMBOTICO - ENOXAPARINA 60 MG JERINGAS PRE-LLENADAS	300
	ANTITROMBOTICO - ENOXAPARINA 80 MG JERINGA PRE- LLENADA	60
	ANTIBIOTICOS - ERITROMICINA UNGUENTO UNIDOSIS	200
	ANTIDEPRESIVO - ESCITALOPRAM 20 MG COMP	800
	HIPNOTICO - ESZOPICLONA 3 MG COMP	100
	ANTIBIOTICOS - ETILEFRINA AMP	100
	MEDIO DE CONTRASTE - EZ CAT X 225 ML (BARIO SULFATO)	25
	ANTICONVULSIDANTE - FENITOINA AMP	100
	HIPOLEMIANTE - FENOFIBRATO 200 MG COMP	1500
	ANTIESPASMODICO - FLOROGUCINOL 31.20 MG + TRIMETOXIBENCENO 0.04 MG AMP	60
	ANTIMICOTICOS - FLUCONAZOL 150 MG COMP	120
	ANTAGONISTA BENZODIAZEPINICO – FLUMAZENIL AMP	60
	MEDIO DE CONTRASTE - FLUORESCENCIA 0.25 % SOLUCION OFTALMICA	3
	CORTICOSTEROIDE - FLUTICASONA 250 + SALMETEROL 25 AEROSOL	20
	ANTIALERGICO - ANTIHISTAMINICO – FLUTICASONA NASAL SPRAY X 120 DOSIS	90
	LAXANTE - FOSFATO MONOSODICO + FOSFATO DISODICO X 45 ML	150
	DIURETICOS - FUROSEMIDA AMP	1600
	DIURETICOS - FUROSEMIDA 40 MG COMP	1200
	VACUNA - GAMMATET 500 (GAMMAGLOBULINA ANTITETANICA + TOXOIDE TETANICO)	10
	GASA - GASA IODOFORMADA 10 X 10 O 15 X 15 - SOBRES X UNIDAD	80
	ANTIBIOTICOS - GATIFLOXACINA 0.3% GOTAS	4
	ANTIBIOTICOS - GATIFLOXACINA 0.3% + DEXAMETSONA 0.1% GOTAS	15
	GEL PARA ECOGRAFIA - GEL NEUTRO PARA ECOGRAFIA POR 1 KG	10
	HIPOLIPEMIANTE - GENFIBROZIL 600 MG COMP	1000
	ANTIBIOTICOS - GENTAMICINA CREMA X 20 GRS	60

	NORMALIZADOR DE CALEMIA - GLUCONATO DE CALCIO AMP	50
	SOLUCIONES - GLUCOSADO HIPERTONICA 25 % X 10 ML	200
	ANTIMICOTICOS - GRISEOFULVINA 500 MG COMP	72
	NEUROLEPTICO - HALOPERIDOL 10 MG COMP	1500
	NEUROLEPTICO - HALOPERIDOL 5 MG / ML AMP IM / IV	300
	NEUROLEPTICO - HALOPERIDOL DECANOATO 50 MG / ML X 3 ML AMP	50
	ANTICOAGULANTE - HEPARINA SODICA 25.000 UI X 5 ML AMP (FADA O RIVERO)	1200
	DIURETICOS - HIDROCLORIOTAZIDA 50 MG COMP	3000
	GLUCOCORTICOIDE - HIDROCORTISONA 1% CREMA	30
	GLUCOCORTICOIDE - HIDROCORTISONA 100 MG AMP	900
	GLUCOCORTICOIDE - HIDROCORTISONA 500 MG AMP	50
	ANTIACIDO - HIDROXIDO DE ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSION (MYLANTA)	20
	ANTIANEMICO - HIERRO SACARATO AMP	100
	ANTIESPASMODICO - HIOSCINA 20 MG / 1 ML AMP	600
	ANTIESPASMODICO - HIOSCINA COMP	1000
	ANTIESPASMODICO - HIOSCINA 0.02 GR + DIPIRONA 2.5 GR AMP X 5 ML	500
	ANTIPIRETICO - IBUPROFENO 2% JARABE X 90 ML	600
	ANTIPIRETICO - IBUPROFENO 400 MG COMP	12,000.00
	ANTIBIOTICOS - IMPENEM + CILASTATINA 1 GR AMP	126
	ANTIINFLAMATORIO - INDOMETACINA 75 MG SUPOSITORIO (IM75)	20
	ANTISEPTICO LOCAL - IODOPOVIDONA JABONOSO X 1 LT	6
	ANTISEPTICO LOCAL - IODOPOVIDONA SOLUCION X 1 LT	100
	ANTIASMATICO BRONCODILATADOR – IPRATROPIO GOTAS PARA NEBULIZAR	250
	UTERORRELAJANTE - ISOXUPRINA 10 MG AMP	600
	UTERORRELAJANTE - ISOXUPRINA 10 MG COMP	500
	ANTIMICOTICOS - KETOCONAZOL 2% CREMA	50
	ANTIINFLAMATORIO - KETOROLAC 10 MG COMP	6,000.00
	ANTIINFLAMATORIO - KETOROLAC 30 MG AMP	1,800.00
	REGULADOR INTESTINAL - LACTULOSA JARABE X 120	40

	ML	
	ANTIEPILEPTICO - LAMOTRIGINA 100 MG COMP	800
	ANTICONVULSIVANTE - LEVETIRAZETAM 1000 MG COMP	1000
	ANTIPARKINSONIANO - LEVODOPA + CARBIDOPA 250/25 COMP	300
	ANTIBIOTICOS - LEVOFLOXACINA 500 MG AMP X 20 ML O IV X 100 ML	60
	ANTIBIOTICOS - LEVOFLOXACINA 500 MG COMP	210
	NEUROLEPTICO - LEVOMEPRIMAZINA 2.5 % AMP	100
	NEUROLEPTICO - LEVOMEPRIMAZINA 25 MG COMP	1000
	TERAPEUTICA TIROIDEA - LEVOTIROXINA 100 MG COMP	10,000.00
	TERAPEUTICA TIROIDEA - LEVOTIROXINA 50 MCG COMP	6,000

#### **Artículo 5°: PLAZOS**

Los plazos se contarán por días hábiles administrativos, salvo expresa mención en contrario en este pliego.

#### **Artículo 6°: DOMICILIO**

Al obtener el pliego, los interesados deberán constituir un domicilio especial dentro del radio del Partido de BOLIVAR y denunciar su domicilio real o sede social. Dichos domicilios se considerarán subsistentes mientras no se designen otros en su reemplazo. La comunicación de cambio de domicilio deberá hacerse en forma fehaciente y solo surtirá efecto luego del tercer día hábil subsiguiente a su recepción, salvo que se efectuara mediante presentación en el expediente licitatorio, en cuyo caso el nuevo domicilio regirá a partir del primer día hábil siguiente.

#### **Artículo 7°: NOTIFICACIONES**

Las notificaciones se efectuarán en alguna de las siguientes formas: a) Personalmente, en el expediente; b) Por cédula, que se diligenciará en el domicilio constituido; c) Por telegrama colacionado; d) Por carta documento; e) Por correo electrónico. En el primer supuesto, se entregará al interesado, bajo constancia, copia del acto objeto de la notificación, mientras que en los restantes se acompañará dicha copia o, en su defecto, se transcribirá el acto objeto de la notificación. No obstante el adquirente deberá constatar personalmente el día 13 de Julio de 2018 en la Oficina de Compras, si han sido notificados debidamente de la totalidad de las circulares y aclaratorias; la no concurrencia se entenderá por conocimiento y aceptación de las mismas.

#### **Artículo 8°: CONSULTAS**

Solamente los adquirentes de este Pliego podrán efectuar consultas o pedir aclaraciones por escrito sobre el mismo, a cuyo fin deberán dirigirse a Av. Belgrano nº 11 Municipalidad de Bolívar, o por mail al correo electrónico, **compras@bolivar.gob.ar**, hasta el día 13 de Julio de 2018. Las respuestas

se notificarán a todos los adquirentes del Pliego, por el medio que el municipio considere apropiado. Los adquirentes deberán señalar durante el período de consulta, cualquier error u omisión o discrepancias en cantidades, conceptos o anotaciones en general, contenida en la documentación. No formulándose observaciones, se establece que la solución de esos errores que surjan en la documentación, queda a exclusivo criterio de la Municipalidad de Bolívar, quien resolverá de acuerdo al espíritu con que la adquisición fue proyectada y el adquirente no tendrá derecho a reclamación alguna por esos conceptos.

#### **Artículo 9º: CERTIFICACIONES. TRADUCCIONES. LEGALIZACIONES**

Toda vez que este pliego requiera certificación de firmas, ésta será hecha por notario o autoridad judicial, con exclusión de toda otra, salvo indicación en contrario en este pliego. Si la documentación exigida en la presentación de la oferta estuviera redactada en idioma distinto al español, deberá acompañarse su traducción, efectuada por traductor público matriculado, quedando exceptuados de este requisito los catálogos, folletos ilustrativos y especificaciones técnicas. Los documentos que se acompañen podrán presentarse en sus originales o en copia certificada por notario o autoridad judicial, en testimonio expedido por autoridad competente.

#### **Artículo 10º: JURISDICCION**

Las cuestiones que se susciten con motivo de esta Licitación se ventilarán por ante el fuero en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial de Azul, de la Provincia de Buenos Aires.

#### **Artículo 11º: OFERENTES**

- 11.1 Podrán participar en esta Licitación personas físicas o jurídicas, domiciliadas en el país o en el exterior, con plena capacidad jurídica al efecto.
- 11.2 Si una presentación fuera efectuada por dos o más personas jurídicas, éstas deberán unificar personería designando un representante común. Los cooferentes quedarán obligados solidariamente, y así lo consignarán expresamente en su presentación y/o en el poder que otorguen al representante común.
- 11.3 Si una presentación fuera efectuada por una Unión Transitoria de Empresas, se deberá acompañar el proyecto de contrato constitutivo y el compromiso irrevocable de sus miembros de constituir en forma definitiva la U.T.E., en caso de resultar ésta adjudicataria. Se acompañará también copia certificada de la decisión en tal sentido de los respectivos órganos societarios.
- 11.4 Las sociedades deberán acreditar las inscripciones en la AFIP, en el impuesto a las ganancias IVA, inscripción como empleadores e Ing. Brutos Pcia. de Buenos Aires.
- 11.5 No podrán ser oferentes: a) Quienes estén inhabilitados por condena judicial; b) Los quebrados, mientras estén rehabilitados; c) Quienes estén suspendidos o dados de baja en el Registro de Licitadores de la Nación o de la Provincia de Buenos Aires; d) Aquellos a quienes la Municipalidad de Bolívar les hubiera rescindido contrato por culpa de ellos, aunque dicha resolución no estuviera firme; e) Las personas jurídicas cuyo plazo de vigencia no supere (2) dos años a contar de la

fecha de finalización del contrato, con sus respectivas prórrogas si las hubiere, objeto del presente llamado a Concurso.

#### **Artículo 12º: FORMALIDADES DE LA OFERTA**

12.1 La oferta se hará en idioma español, en forma computarizada, impresa o equivalente, salvándose toda raspadura, enmienda o interlineado. Será suscripta por el oferente, representante legal o apoderado, con identificación del firmante, quien rubricará cada una de las hojas que compongan la oferta, las que deberán ser foliadas. Los importes se expresarán en pesos de curso legal en la República Argentina, salvo que el pliego disponga expresamente que pueda hacerse en moneda extranjera, en cuyo caso se complementará este importe con el dato de su conversión a moneda de curso legal, indicando tipo de cambio utilizado, fecha de referencia de dicho cambio y fuente.

12.2 La PROPUESTA se hará en original y duplicado y se deberá presentar, en un sobre Papel Madera.

El original y las copias serán foliados y firmados por quien suscriba la presentación.

En caso de discrepancia entre ello, prevalecerá el original. Las ofertas contendrán un índice de su contenido y, de estar ella conformada por más de un cuerpo, éstos se identificarán numéricamente y el primero de ellos tendrá un índice general, mientras que los restantes lo tendrán de sus respectivos contenidos.

#### **Artículo 13º: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

13.1 Los oferentes garantizarán el mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al UNO POR CIENTO (1%) de la sumatoria de los presupuestos oficiales parciales correspondientes a su oferta, el cual será debidamente certificado y sellado ante escribano público.

13.2 Seguro de caución. Las pólizas deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Serán emitidas a favor de la **Municipalidad de Bolívar**; b) En su texto identificarán la licitación de que se trata; c) Se sujetarán a las disposiciones en vigencia de la Superintendencia de Seguros de la Nación; d) Indicará el período de cobertura, el que no podrá ser inferior al término de mantenimiento de la oferta y sus eventuales prórrogas; e) Se acompañará recibo de pago total emitido por la aseguradora, en el que conste que en caso de prórroga del periodo de mantenimiento de oferta, la falta de pago de la prima pertinente no hará caer el seguro.

13.3 Fianza bancaria. Las finanzas bancarias deberán llenar los siguientes requisitos: a) Serán emitidas a favor de la **Municipalidad de Bolívar**; b) En su texto indicarán la licitación de que se trata. c) La institución bancaria se constituirá en fiadora lisa, llana y principal pagadora, con renuncia a los beneficios de división u excusión; d) Las firmas de los funcionarios actuantes estarán certificadas por el Banco Central de la República Argentina; e) Indicará el período de cobertura, el que no podrá ser inferior al término de mantenimiento de la oferta y al de sus eventuales prórrogas; f) Será condición que el Banco

fiador renuncie expresamente a oponer cualquier compensación por crédito que tuviere o pudiera llegar a tener contra la Municipalidad de Bolívar o contra el oferente.

13.4 Pagaré certificado según artículo 9. A la vista a favor de la Municipalidad de Bolívar, en concepto de la Licitación Privada que corresponda.

#### **Artículo 14º: PRESENTACION DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán presentarse en el lugar y día fijados en el decreto de convocatoria, y con anterioridad a la hora establecida al efecto. Si el día fijado no fuese laborable o hábil, por cualquier circunstancia, el límite de presentación y el acto de apertura se prorrogarán al primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. Las ofertas presentadas fuera de término no serán recibidas.

Se presentará en sobre cerrado en cuyo frente se pondrá la siguiente inscripción:

LICITACION PRIVADA Nº 13/2018- "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SU UTILIZACIÓN POR PARTE DEL HOSPITAL MUNICIPAL DR. M. L. CAPREDONI", se agregará:

- a) El Pliego de Bases y Condiciones firmado en todas sus fojas por el proponente.-
- b) La propuesta confeccionada en el Pedido de cotización adjunto.-
- c) Garantía de Mantenimiento de Oferta.-
- d) Se deberá detallar debidamente el nombre y apellido del proponente, domicilio y documento de identidad.- En caso en que el oferente sea una sociedad, deberá acompañarse: Escrituras y actas que acrediten la personería y capacidad de los firmantes de la oferta.- Balance General del último ejercicio, certificado por contador público nacional y Consejo Profesional de Ciencias Económicas.- Nota aclaratoria de constitución de domicilio legal dentro del radio de la Ciudad de Bolívar.
- e) Constancia de las inscripciones en la AFIP, en el impuesto a las ganancias IVA, inscripción como empleadores e Ing. Brutos Pcia. de Buenos Aires.

La propuesta económica deberá ser formulada en moneda nacional, incluyendo el I.V.A., sin discriminar, y no podrá referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda distinta.

#### **Artículo 15º: EFECTOS DE LA PRESENTACION.**

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de toda la normativa que rige el llamado, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento

**Artículo 16º: MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Los oferentes mantendrán sus ofertas por el término de 10 días, a contar de la fecha de apertura de los sobres.

**Artículo 17º: APERTURA DE LAS PROPUESTAS.**

Las propuestas serán abiertas en el Palacio Municipal, en el día y hora señalados en el Decreto de Llamado, con la presencia de los interesados que deseen asistir.- En primer término se verificará si las propuestas se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones.- De todo lo actuado se redactará un acta dejando constancia de los nombres de los proponentes, de los precios que ofrecen, monto total, de las observaciones inherentes al acto que formularán los proponentes presentes. Una vez realizada ésta operación se dará lectura al acta, la que será firmada por la persona que haya presenciado el acto, los funcionarios y proponentes.-

**Artículo 18º: ADJUDICACION:**

La adjudicación se realizará dentro de los Díez días de la apertura y recaerá en la oferta más conveniente para la Municipalidad, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de las mismas. El respectivo contrato se perfeccionará al producirse la notificación de la Orden de Compra al adjudicatario.

En bienes o servicios estandarizados, o de uso común, cuyas características técnicas, puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá en principio, como oferta más conveniente la de menor precio.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar ó rechazar las propuestas sin que ello acuerde derecho a reclamación alguna por parte de los proponentes.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

La adjudicación se realizará por renglón, debiendo recaer en la oferta admisible más conveniente, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, y demás condiciones de la misma, y aunque fuere la única para ese renglón.

**Artículo 19º: FIRMA DEL CONTRATO**

Dentro de los tres días de notificado del decreto de adjudicación, el oferente adjudicatario deberá constituir una garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto de su oferta total, por el término de vigencia del contrato, la cual deberá ser debidamente certificada y sellada ante Escribano Público. La garantía se constituirá en el modo y forma previstos en el art. 13 de este pliego.

**Artículo 20º: PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO**

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

La adjudicación se realizará por renglón, debiendo recaer en la oferta admisible más conveniente, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, y demás condiciones de la misma, y aunque fuere la única para ese renglón.

La entrega total de los bienes se efectuará en el plazo no mayor de Treinta (30) días, contados desde la notificación de la adjudicación.

Las condiciones de pago serán: 100% contra entrega total de los medicamentos licitados. Conjuntamente con la entrega de los medicamentos se deberán presentar los remitos correspondientes.

**Artículo 21º:** Si las propuestas presentadas y admitidas hubiere entre ellas dos o más igualmente ventajosas, se llamará a mejoras de precios entre ellas, fijándose día y hora de la nueva presentación, la oferta se entregará en sobre cerrado.